

Panamá, 11 de agosto de 2021.

M.G.

SEÑORES
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
E. S. M.

Respetados Señores:

Reciban un grato saludo y deseo de muchos éxitos en sus labores administrativas diarias.

Nos ponemos en contacto con ustedes como PUENTES CALZADAS INFRAESTRUCTURAL S.L.U. SUCURSAL PANAMÁ, promotor del Proyecto EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ, del cual a través de la presente hacemos formal entrega de Avisos de Consulta Pública del proyecto en mención.

Sin mas que agregar.

Atentamente,



ISMAEL BARRAL NOYA
REPRESENTANTE LEGAL
Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá

 REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: 	Fecha: 12/8/2021
	Hora: 5:50 pm

ASI SUENA EL ACORDEON CON LIZ DE CORAZON ♡

Flow 92.7 FM radio
Felipe Gutiérrez Ruc: 8-781-239 d.v. 37
CEL 6980-9328 / luzdecorazon@hotmail.com
Chitré, Herrera, Panamá.



Viernes, 06 de agosto de 2021.

A través de Flow 92.7 FM en su programación regular, se dio a conocer los días 3 y 6 de agosto de 2021, mediante divulgación, la construcción del proyecto **Cat. II "EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO – QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ"**, a realizarse en provincia de Veraguas, distrito de Mariato, corregimiento de Llano Catival o Mariato.


Por producciones Liz

Anunciante

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

La empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, en representación legal del proyecto “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ” hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 junio de 2019) denominado:

1. Nombre del proyecto: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ”.

2. Localización: provincia de Veraguas, distrito de Mariato, corregimiento de Llano Catival o Mariato.

3. Promotor: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá

4. Breve Descripción: El proyecto consiste en la extracción de aproximadamente 50,000 m³ de grava del río Negro, acopio de material e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros y ser utilizada en la construcción del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”, proyecto que beneficiará a la provincia de Veraguas, ya que actualmente la vía que conduce de Atalaya – Mariato – Quebro – Las Flores y hacia el poblado de Varadero de Atalaya se encuentran en muy malas condiciones. Se utilizará un método de extracción de bajo impacto, acondicionando el sitio para que la maquinaria pesada, no circule sobre el cauce del río.

5. Síntesis de los Impactos Esperados: La ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Los impactos negativos más relevantes serán: riesgo de pérdida de la calidad del agua del río por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos, riesgo de pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y sedimentación, afectación temporal a la cobertura vegetal, modificación temporal del paisaje natural, riesgo de contaminación por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre los factores socioeconómicos como lo es la generación de fuentes de empleo y mano de obra, incremento de ingresos municipales, incremento comercial en el área

6. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: se evitará el balconeo y derrame del material rezagado a los lados del camino de acceso, ya que esta práctica incrementa la turbiedad y acarreo de sedimentos en el agua, no deberá modificarse el cauce del cuerpo de agua, por ningún motivo el material producto de excavaciones se depositará en el cauce del río, o en sitios donde se requiera alterar o derribar vegetación primaria arbórea y arbustiva, cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas, toda maquinaria que opere en la ejecución del proyecto debe estar en buenas condiciones, dotar a los trabajadores del equipo de protección personal (EPP) y exigir el uso del mismo, verificar que en temporada seca se mantengan húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo, disminuir los periodos de construcción para minimizar el tiempo que el suelo quede expuesto, en zonas sensibles a la erosión, cercanos a cursos hídricos, plantar arbustos o vegetación herbáceas, construir sistemas de drenajes (cunetas, alcantarillados o cajones pluviales si es necesario), para dirigir la escorrentía incluso evitar el paso de vehículos por las fuentes hídricas, se prohibirá estrictamente la caza de animales, controlar el no exceder los niveles máximos permisibles de ruido, de acuerdo a la normatividad vigente.

7. Participación Comunitaria: Se realizó encuestas para obtener la percepción de la comunidad, la opinión fue favorable, en donde el 100% de los encuestados está de acuerdo con la realización de este proyecto.

8. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Veraguas, y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Edificio 804, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera digital en la página de MiAmbiente: <https://miambiente.gob.pa>, en plataforma PREFASIA. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.

Fijado el día 3 del mes de agosto del año 2021

Desfijado el día 6 del mes de agosto del año 2021

[Firma] 8:00 am

[Firma] 4:00 p.m

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

PRIMERA PUBLICACIÓN

Hoy 3 de agosto de 2021, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, en representación legal del proyecto “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ” hace de conocimiento público que durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 junio de 2019) denominado:

1. Nombre del proyecto: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ”.

2. Localización: provincia de Veraguas, distrito de Mariato, corregimiento de Llano Catival o Mariato.

3. Promotor: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá

4. Breve Descripción: El proyecto consiste en la extracción de aproximadamente 50,000 m³ de grava del río Negro, acopio de material e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros y ser utilizada en la construcción del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”, proyecto que beneficiará a la provincia de Veraguas, ya que actualmente la vía que conduce de Atalaya – Mariato – Quebro – Las Flores y hacia el poblado de Varadero de Atalaya se encuentran en muy malas condiciones. Se utilizará un método de extracción de bajo impacto, acondicionando el sitio para que la maquinaria pesada, no circule sobre el cauce del río.

5. Síntesis de los Impactos Esperados: La ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Los impactos negativos más relevantes serán: riesgo de pérdida de la calidad del agua del río por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos, riesgo de pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y sedimentación, afectación temporal a la cobertura vegetal, modificación temporal del paisaje natural, riesgo de contaminación por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre los factores socioeconómicos como lo es la generación de fuentes de empleo y mano de obra, incremento de ingresos municipales, incremento comercial en el área

6. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: se evitará el balconeo y derrame del material rezagado a los lados del camino de acceso, ya que esta práctica incrementa la turbiedad y acarreo de sedimentos en el agua, no deberá modificarse el cauce del cuerpo de agua, por ningún motivo el material producto de excavaciones se depositará en el cauce del río, o en sitios donde se requiera alterar o derribar vegetación primaria arbórea y arbustiva, cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas, toda maquinaria que opere en la ejecución del proyecto debe estar en buenas condiciones, dotar a los trabajadores del equipo de protección personal (EPP) y exigir el uso del mismo, verificar que en temporada seca se mantengan húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo, disminuir los periodos de construcción para minimizar el tiempo que el suelo quede expuesto, en zonas sensibles a la erosión, cercanos a cursos hídricos, plantar arbustos o vegetación herbáceas, construir sistemas de drenajes (cunetas, alcantarillados o cajones pluviales si es necesario), para dirigir la escorrentia incluso evitar el paso de vehículos por las fuentes hídricas, se prohibirá estrictamente la caza de animales, controlar el no exceder los niveles máximos permisibles de ruido, de acuerdo a la normatividad vigente.

7. Participación Comunitaria: Se realizó encuestas para obtener la percepción de la comunidad, la opinión fue favorable, en donde el 100% de los encuestados está de acuerdo con la realización de este proyecto.

8. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Veraguas, y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Edificio 804, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera digital en la página de MiAmbiente: <https://miambiente.gob.pa>, en plataforma PREFASIA. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

Hoy 6 de agosto de 2021, la empresa Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá, en representación legal del proyecto “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ” hace de conocimiento público que durante **ocho (8)** días hábiles contados a partir de la última divulgación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II**, (bajo las Normas Legales del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011 y a su vez modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 del 3 junio de 2019) denominado:

1. Nombre del proyecto: “EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTREO DE RÍO NEGRO, ACOPIO DE MATERIAL Y PLANTA TRITURADORA, PARA PROYECTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS, PANAMÁ”.

2. Localización: provincia de Veraguas, distrito de Mariato, corregimiento de Llano Catival o Mariato.

3. Promotor: Puentes y Calzadas Infraestructuras, S.L.U. Sucursal Panamá

4. Breve Descripción: El proyecto consiste en la extracción de aproximadamente 50,000 m³ de grava del río Negro, acopio de material e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros y ser utilizada en la construcción del proyecto “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA VIA ATALAYA – MARIATO –QUEBRO – LAS FLORES Y MEJORAMIENTO DEL RAMAL A VARADERO, PROVINCIA DE VERAGUAS PANAMÁ”, proyecto que beneficiará a la provincia de Veraguas, ya que actualmente la vía que conduce de Atalaya – Mariato – Quebro – Las Flores y hacia el poblado de Varadero de Atalaya se encuentran en muy malas condiciones. Se utilizará un método de extracción de bajo impacto, acondicionando el sitio para que la maquinaria pesada, no circule sobre el cauce del río.

5. Síntesis de los Impactos Esperados: La ejecución de este proyecto puede ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativos que afectan parcialmente el ambiente, y que pueden ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación. Los impactos negativos más relevantes serán: riesgo de pérdida de la calidad del agua del río por aumento de sedimentos y por derrame de hidrocarburos, riesgo de pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica y sedimentación, afectación temporal a la cobertura vegetal, modificación temporal del paisaje natural, riesgo de contaminación por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan. Los impactos positivos más relevantes se darán sobre los factores socioeconómicos como lo es la generación de fuentes de empleo y mano de obra, incremento de ingresos municipales, incremento comercial en el área

6. Medidas de Mitigación: Entre las más relevantes están: se evitará el balconeo y derrame del material rezagado a los lados del camino de acceso, ya que esta práctica incrementa la turbiedad y acarreo de sedimentos en el agua, no deberá modificarse el cauce del cuerpo de agua, por ningún motivo el material producto de excavaciones se depositará en el cauce del río, o en sitios donde se requiera alterar o derribar vegetación primaria arbórea y arbustiva, cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 medio ambiente y protección de la salud. Seguridad. Calidad del agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos y masas de aguas continentales y marinas, toda maquinaria que opere en la ejecución del proyecto debe estar en buenas condiciones, dotar a los trabajadores del equipo de protección personal (EPP) y exigir el uso del mismo, verificar que en temporada seca se mantengan húmedas las áreas de trabajo para minimizar la dispersión de polvo, disminuir los periodos de construcción para minimizar el tiempo que el suelo quede expuesto, en zonas sensibles a la erosión, cercanos a cursos hídricos, plantar arbustos o vegetación herbáceas, construir sistemas de drenajes (cunetas, alcantarillados o cajones pluviales si es necesario), para dirigir la escorrentia incluso evitar el paso de vehículos por las fuentes hídricas, se prohibirá estrictamente la caza de animales, controlar el no exceder los niveles máximos permisibles de ruido, de acuerdo a la normatividad vigente.

7. Participación Comunitaria: Se realizó encuestas para obtener la percepción de la comunidad, la opinión fue favorable, en donde el 100% de los encuestados está de acuerdo con la realización de este proyecto.

8. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental, en un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las oficinas de la Administración Regional del Ministerio de Ambiente en la Provincia de Veraguas, y en la Sede Central del Ministerio de Ambiente localizado en las instalaciones ubicadas en Albrook, Edificio 804, Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. y de manera digital en la página de MiAmbiente: <https://miambiente.gob.pa>, en plataforma PREFASIA. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio podrán remitirse formalmente a estas direcciones en el término anotado al inicio del presente AVISO.